



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPTE Nº 721-779/17

DECRETO Nº

7964

S.-

Sil

SAN SALVADOR DE JUJUY.

01 NOV. 2018

### VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la designación a favor del Sr. MANUEL CEFERINO ALDANA CUIL N° 20-23762003-9, a partir 09 de abril de 2.018, en el cargo categoría 1 (c-4) Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Escalafón General para cumplir funciones de Operario en la U. de la O.: 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", vacante creada conforme Ley 6046; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", solicita el llamado a concurso -clase cerrado- de un (1) cargo Categoría 1 (c-4), Agrupamiento Servicios Generales, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de operario en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson";

Que, el agente en cuestión resulta favorecido en virtud de haber obtenido el primer lugar en orden de mérito definitivo;

Que, en consecuencia se agrega toda la documentación pertinente del referido agente;

Que, mediante Resolución N° 1986-S-18 del 27 de marzo de 2018 en la que se designa al Sr. Manuel Ceferino Aldana en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Escalafón General, Ley N° 3161/74 para cumplir funciones de Operario en la U. de O.: 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson";

Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, Inciso b) de la Ley Nº 5233/00 y en lo establecido en la Ley Nº 6046;

Que, de la Certificación de Servicios agregada en autos, se acredita la efectiva prestación por parte del Sr. Aldaña a partir de la fecha 09/04/18;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano dicta informe de competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite Dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delir eados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para la presente erogación, rectificando la misma respecto del código de la U. de O. del nosocomio de referencia;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2018 – Ley 6046, conforme se indica a continuación:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPTA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL GRILLHAL ONE RE TENEDO A LA VISTA.

ESC CAUDIA GISELA MUANCA A/C Jefatura de Despache Ministação de Salud - Jujuy





# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

## ///CDE. A DECRETO Nº

7964

S.

SUPRIMASE:	
U. de O.: 6-01-09 HOSPITAL	
<sup>•</sup> DR. GUILLERMO C.PATERSON	,

Categoría
3 (c-4)
1
Agrup. Serv. Grales.
Escalafón Gral.
Ley 3161/74
Total......1

CREASE:
U. de O.: 6-01-09 HOSPITAL
"DR. GUILLERMO C. PATERSON"

ARTICULO 2°: Designase al Sr. MANUEL CEFERINO ALDANA CUIL N° 20-23762003-9, en el cargo categoría 1 (c-4), Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Escalafón General, Ley N° 3161/74 para cumplir funciones de Operario en la planta permanente del Hospital de "Dr. Guillermo Paterson", a partir del 09 de abril de 2018.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

#### **EJERCICIO 2018**

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus afectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID MINISTRO SALUD

PN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

OGREWINA

CHATTETICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES ACTENTICA DEL OGLIGINAL QUE DE LEMINO A LA VISTA-MAGAMANIO

> ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA AC Jefatura de Despache Ministario de Salud a britan